

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once de marzo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00261-00

El despacho no tiene en cuenta las diligencias de notificación adelantadas frente al demandado BRAIYAN CAMILO ALBA TORRES, toda vez que, de un lado, le indica que se le cita para que surta su notificación, pero, de otro lado, le señala que dicho acto de enteramiento ya está teniendo lugar con la remisión de dicha comunicación; de manera que no es claro qué acto está efectuándose, si su citación, o su correspondiente enteramiento y vinculación, cuestiones distintas, que puede generar confusión y que, entonces, obligan a que nuevamente se proceda en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.S.